



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE COAÑA

DECRETO de Alcaldía. Nombre de la sede electrónica del Ayuntamiento de Coaña.

Tal y como refleja el preámbulo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones han modificado la forma de actuar y relacionarse de las personas, dichos cambios han de ser tenidos en cuenta por las administraciones facilitando y promoviendo el desarrollo de la llamada sociedad de la información, y permitiendo el acceso al ciudadano a través de medios electrónicos y/o telemáticos.

Con el objetivo del cumplimiento de la citada ley, y con el fin de dotar a nuestros ciudadanos de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad, se procede mediante la presente resolución a indicar expresamente el nombre de la sede electrónica del Ayuntamiento de Coaña, con el fin de facilitar la realización de los trámites necesarios para la renovación del certificado de la misma.

En virtud de la legislación vigente, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO

Señalar expresamente que el nombre de la sede electrónica del Ayuntamiento de Coaña es:

<https://sedeelectronica.ayuntamientodecoana.com>

En Coaña, a 22 de abril de 2021.—La Alcaldesa.—Cód. 2021-04521.